



Comunicado a la opinión pública en general y psicológica en particular

El Colegio Colombiano de Psicólogos (Colpsic) informa que personas inescrupulosas se están haciendo pasar como gestoras de Colpsic ante los psicólogos para tramitarles la obtención de la Tarjeta Profesional de Psicólogos.

En ese sentido, la ley 1090 de 2006, artículo 12, señala expresamente las funciones públicas delgadas a Colpsic, entre las que se encuentran la expedición de la Tarjeta Profesional.

Colpsic no ha delegado a entidad particular ni a persona natural alguna la función de expedir la Tarjeta Profesional.

Cualquier ofrecimiento que entidades jurídicas o personas naturales hagan en ese sentido carece de valor jurídico y deben ser denunciadas a las autoridades competentes lo mismo que a Colpsic.

Bogotá D.C., viernes 26 de agosto de 2011